

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**11157** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019 por el que se modifica el anexo 21 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019, con el incremento salarial establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*

El artículo 1.8 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, determina que a los gastos de personal docente de los centros concertados de las Illes Balears, incluidas las cotizaciones por cuota patronal de la Seguridad Social, se les tiene que aplicar el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos, se apruebe para el personal del sector público estatal.

El artículo 3.dos establece que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 logra o supera el 2,5 %, se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 % de incremento salarial.

El mismo artículo 3.dos establece que, en lo que al incremento del PIB se refiere, se considera la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora de la ocupación pública y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante acuerdo de Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del mencionado acuerdo se dará traslado a las comunidades autónomas.

Por todo lo anterior, se modifican los módulos de los conceptos retributivos en el sentido de aplicar un incremento salarial del 0,25 % a los módulos del anexo 21 aprobados en la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el 2019.

En el presupuesto aprobado para el 2019 hay crédito adecuado y suficiente para atender este incremento. El importe correspondiente a este aumento para el año 2019 se cuantifica en un importe máximo total de 207.378,00 euros, que se distribuye en las partidas siguientes:

PARTIDA PRESSUPUESTARIA	IMPORTES
13701G/422B01/48101/00	33.326,06
13701G/422B02/48101/00	81.653,18
13701G/422B03/48101/00	84.793,30
13701G/422B04/48101/00	7.605,46
<b>TOTAL</b>	<b>207.378,00</b>

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Innovación, en la sesión de 8 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Modificar el anexo 21 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019, con un incremento del 0,25 % en los módulos correspondientes a retribuciones.

Con estas modificaciones, el anexo 21 de la Ley 14/2018 pasa a tener la redacción que consta en el anexo de este acuerdo.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2019

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra



## ANEXO 21

### MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LAS ILLES BALEARS PARA EL AÑO 2019

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de esta Ley, a continuación se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos para el año 2019. Los módulos correspondientes a gastos de personal docente tienen carácter mensual, corresponden a la jornada completa ordinaria de veinticuatro horas lectivas semanales, incluyen la minoración del 5 % del conjunto global de las retribuciones a que se refiere el apartado 9 del artículo 29 mencionado —excepto en cuanto a los incrementos económicos a consecuencia de la aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears firmado el 10 de febrero de 2016—, no incluyen las cargas sociales correspondientes en la cuota patronal y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Illes Balears, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo cursos de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.

Son aplicables las disposiciones de carácter económico que contiene el Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018.

El concepto salarial de sexenio se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears mencionado antes.

Asimismo, el concepto salarial relativo al complemento de insularidad incorpora la distinción entre la isla de Mallorca y las otras islas, y este último es superior al de la isla de Mallorca para compensar la doble insularidad, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2018 por el cual se modifica el anexo 21 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018, con un incremento del complemento retributivo de las Illes Balears, la eliminación del concepto retributivo *complemento de insularidad* y la creación de los complementos retributivos *complemento de insularidad de Mallorca* y *complemento de insularidad de otras islas* a partir del 1 de septiembre de 2018, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 154, de 15 de septiembre de 2018.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global para el total de las unidades concertadas.

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece un incremento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 del 2,25 % respecto de los módulos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que puede incrementarse otro 0,25 % con efectos de 1 de julio de 2019 si el PIB a precios constantes de 2018, llega o supera el 2,5 %. Efectivamente, se ha producido este incremento del PIB, por lo que se incrementan los módulos de los conceptos retributivos en un 0,25 % respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

#### EDUCACIÓN INFANTIL

##### A. Gastos de personal docente

###### Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 705,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros





## Cargos directivos

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

## B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.177,92 euros

## 2. EDUCACIÓN PRIMARIA

### A. Gastos de personal docente

#### Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 705,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

## Cargos directivos

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

## B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.177,92 euros

## 3. EDUCACIÓN ESPECIAL

### 3.1. Infantil/Básica

#### A. Gastos de personal docente

#### Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 734,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 74,63 euros



Complemento de insularidad de otras islas: 90,31 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

**B. Otros gastos**

Módulo anual por unidad: 7.736,76 euros

**C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender**

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 24.254,76 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 19.674,24 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 22.567,92 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 28.010,28 euros

**3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica en centros ordinarios (UEECO)**

**A. Gastos de personal docente**

**Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 734,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 74,63 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 90,31 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

**B. Otros gastos**

Módulos mensuales correspondientes al especialista en pedagogía terapéutica (PT), módulo anual de un auxiliar técnico educativo (ATE) y módulo anual de personal complementario: 28.619,64 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 7.177,92 euros





### 3.3. Transición a la vida adulta

#### A. Gastos de personal docente

##### Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 734,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 74,63 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 90,31 euros

##### Cargos directivos

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

#### B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 10.571,58 euros

#### C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender

Módulo anual por unidad de deficientes psíquicos: 38.725,80 euros

Módulo anual por unidad de autistas o de alumnos con problemas graves de personalidad: 34.634,76 euros

Módulo anual por unidad de deficientes auditivos: 30.004,80 euros

Módulo anual por unidad de plurideficientes: 43.245,18 euros

### 4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### 4.1. Primero y segundo

##### A. Gastos de personal docente

##### Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 705,67 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 699,82 euros

Complemento de insularidad de Mallorca para diplomados: 56,93 euros





Complemento de insularidad de otras islas para diplomados: 72,61 euros

Complemento de insularidad de Mallorca para licenciados: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas para licenciados: 67,39 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo cursos de la ESO: 116,48 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo cursos de la ESO: 276,31 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo cursos de la ESO: 9,90 euros

#### **Cargos directivos**

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

#### **B. Otros gastos**

Módulo anual por unidad: 9.264,96 euros

#### **4.2. Tercero y cuarto**

##### **A. Gastos de personal docente**

###### **Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.861,24 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 697,23 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 79,03 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 89,48 euros

###### **Cargos directivos**

Complemento de dirección: 398,12 euros

Complemento de jefe de estudios: 349,85 euros

Trienio de dirección: 19,15 euros

Trienio de jefe de estudios: 16,82 euros

###### **B. Otros gastos**

Módulo anual por unidad: 10.203,24 euros

#### **5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

##### **5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria**

###### **A. Gastos de personal docente**





**Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 705,47 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 349,85 euros

Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

**B. Otros gastos**

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.041,96 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 15.890,00 euros

**5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo)**

**A. Gastos de personal docente**

**Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 705,67 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 699,82 euros

Complemento de insularidad Mallorca para diplomados: 56,93 euros

Complemento de insularidad otras islas para diplomados: 72,61 euros

Complemento de insularidad de Mallorca para licenciados: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas para licenciados: 67,39 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo cursos de la ESO: 116,48 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo cursos de la ESO: 276,31 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo cursos de la ESO: 9,90 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 349,85 euros





Complemento de jefe de estudios: 226,52 euros

Trienio de dirección: 13,06 euros

Trienio de jefe de estudios: 10,87 euros

## **B. Otros gastos**

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.041,96 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 15.890,00 euros

## **6. BACHILLERATO**

### **A. Gastos de personal docente**

#### **Profesor o profesora titular**

Sueldo: 1.861,24 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 606,28 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 79,03 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 89,48 euros

Complemento de bachillerato: 77,96 euros

#### **Cargos directivos**

Complemento de dirección: 398,12 euros

Complemento de jefe de estudios: 349,85 euros

Trienio de dirección: 19,15 euros

Trienio de jefe de estudios: 16,82 euros

## **B. Otros gastos**

Módulo anual por unidad: 6.226,08 euros

## **7. CICLOS FORMATIVOS**

### **7.1. Ciclo de grado medio**

#### **Gastos de personal docente**

#### **Profesor o profesora de secundaria**

Sueldo: 1.861,24 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 697,23 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 79,03 euros



Complemento de insularidad de otras islas: 89,48 euros

**Profesor técnico o profesora técnica**

Sueldo: 1.684,44 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 725,41 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 387,45 euros

Complemento de jefe de estudios: 325,44 euros

Trienio de dirección: 18,65 euros

Trienio de jefe de estudios: 15,82 euros

**7.2. Ciclo de grado superior**

**Gastos de personal docente**

**Profesor o profesora de secundaria**

Sueldo: 1.861,24 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 697,23 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 79,03 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 89,48 euros

**Profesor técnico o profesora técnica**

Sueldo: 1.684,44 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 725,41 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

**Cargos directivos**

Complemento de dirección: 387,45 euros

Complemento de jefe de estudios: 325,44 euros



Trienio de dirección: 18,65 euros

Trienio de jefe de estudios: 15,82 euros

### 7.3. Otros gastos

#### Grupo 1

— Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural

— Animación turística

— Estética personal decorativa

— Química ambiental

— Higiene bucodental

1<sup>er</sup> curso: 10.802,79 euros

2<sup>o</sup> curso: 2.526,52 euros

#### Grupo 2

— Secretariado

— Buceo a profundidad media

— Laboratorio de imagen

— Comercio

— Gestión comercial y *marketing*

— Servicios al consumidor

— Molinería e industrias cerealistas

— Laboratorio

— Fabricación de productos farmacéuticos y afines

— Cuidados auxiliares de enfermería

— Documentación sanitaria

— Curtiduría

— Procesos de ennoblecimiento textil

1<sup>er</sup> curso: 13.134,77 euros

2<sup>o</sup> curso: 2.526,52 euros

#### Grupo 3

— Transformación de madera y corcho

— Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos

— Operaciones de transformación de plásticos y caucho

— Industrias de proceso de pasta y papel



— Plástico y caucho

— Operaciones de ennoblecimiento textil

1<sup>er</sup> curso: 15.632,23 euros

2<sup>o</sup> curso: 2.526,52 euros

Grupo 4

— Encuadernación y manipulados de papel y cartón

— Impresión en artes gráficas

— Fundición

— Tratamientos superficiales y térmicos

— Calzado y marroquinería

— Producción de hilatura y tejedura de calada

— Producción de tejidos de punto

— Procesos textiles de hilatura y tejedura de calada

— Procesos textiles de tejedura de punto

— Operaciones de fabricación de vidrio y transformados

— Fabricación y transformación de productos de vidrio

1<sup>er</sup> curso: 18.086,03 euros

2<sup>o</sup> curso: 2.526,52 euros

Grupo 5

— Realización y planes de obra

— Asesoría de imagen personal

— Radioterapia

— Animación sociocultural

— Integración social

1<sup>er</sup> curso: 10.802,79 euros

2<sup>o</sup> curso: 4.085,68 euros

Grupo 6

— Aceites de oliva y vinos

— Actividades comerciales

— Gestión administrativa

— Jardinería y floristería

— Ganadería y asistencia en sanidad animal

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>



- Aprovechamiento y conservación del medio natural
- Trabajos forestales y de conservación de medio natural
- Paisajismo y medio rural
- Gestión forestal y del medio natural
- Animación sociocultural y turística
- *Marketing* y publicidad
- Gestión y organización de empresas agropecuarias
- Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos
- Administración y finanzas
- Asistencia a la dirección
- Pesca y transporte marítimo
- Navegación y pesca de litoral
- Transporte marítimo y pesca de altura
- Navegación, pesca y transporte marítimo
- Producción de audiovisuales y espectáculos
- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
- Gestión de ventas y espacios comerciales
- Comercio internacional
- Gestión del transporte
- Conducción de vehículos de transporte por carretera
- Transporte y logística
- Obras de paleta
- Obras de hormigón
- Construcción
- Organización y control de obras de construcción
- Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción
- Proyectos de obra civil
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- Óptica y prótesis ocular
- Gestión de alojamientos turísticos
- Servicios en restauración
- Caracterización y maquillaje profesional

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>



- Caracterización
- Peluquería estética y capilar
- Peluquería
- Estética integral y bienestar
- Estética
- Estética y belleza
- Estilismo y dirección de peluquería
- Asesoría de imagen personal y corporativa
- Elaboración de productos alimenticios
- Panadería, repostería y confitería
- Operaciones de laboratorio
- Administración de sistemas informáticos en red
- Administración de aplicaciones multiplataforma
- Desarrollo de productos de carpintería y mueble
- Prevención de riesgos profesionales
- Anatomía patológica y citología
- Anatomía patológica y citodiagnóstico
- Salud ambiental
- Laboratorio de análisis y de control de calidad
- Química industrial
- Planta química
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
- Dietética
- Imagen para el diagnóstico
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
- Radiodiagnóstico y densitometría
- Electromedicina clínica
- Laboratorio de diagnóstico clínico
- Laboratorio de diagnóstico clínico y biométrico
- Higiene bucodental
- Ortoprotésica
- Ortoprótisis y productos de apoyo

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>



- Audiología protésica
  - Coordinación de emergencias y protección civil
  - Documentación y administración sanitarias
  - Emergencias y protección civil
  - Emergencias sanitarias
  - Farmacia y parafarmacia
  - Interpretación de la lengua de signos
  - Mediación comunicativa
  - Integración social
  - Promoción de la igualdad de género
  - Atención a personas en situación de dependencia
  - Atención sociosanitaria
  - Educación infantil
  - Desarrollo de aplicaciones web
  - Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
  - Dirección de cocina
  - Guía de información y asistencia turísticas
  - Agencias de viajes y gestión de acontecimientos
  - Dirección de servicios de restauración
  - Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles
  - Vestuario a medida y de espectáculos
  - Calzado y complementos de moda
  - Diseño técnico en textil y piel
  - Diseño y producción de calzado y complementos
  - Proyectos de edificación
- 1<sup>er</sup> curso: 9.729,25 euros  
2<sup>o</sup> curso: 11.753,03 euros
- Grupo 7
- Producción agroecológica
  - Producción agropecuaria
  - Organización y mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones
  - Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>



- Mantenimiento de embarcaciones de recreo
  - Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo
  - Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del barco
  - Operaciones subacuáticas e hiperbáricas
  - Mantenimiento y control de la maquinaria de barcos y embarcaciones
  - Supervisión y control de máquinas e instalaciones del barco
  - Equipos electrónicos de consumo
  - Desarrollo de productos electrónicos
  - Mantenimiento electrónico
  - Sistemas electrotécnicos y automatizados
  - Sistemas de regulación y control automáticos
  - Automatización y robótica industrial
  - Instalaciones de telecomunicación
  - Instalaciones eléctricas y automáticas
  - Sistemas microinformáticos y redes
  - Obras de interior, decoración y rehabilitación
  - Acabados de construcción
  - Cocina y gastronomía
  - Mantenimiento de aviónica
  - Educación y control ambiental
  - Prótesis dentales
  - Confección y moda
  - Patronaje y moda
  - Energías renovables
  - Centrales eléctricas
- 1<sup>er</sup> curso: 11.982,89 euros  
2<sup>o</sup> curso: 13.678,02 euros
- Grupo 8
- Animación de actividades físicas y deportivas
  - Acondicionamiento físico
  - Guía en el medio rural y en el tiempo de ocio
  - Enseñanza y animación sociodeportiva

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>



- Actividades ecuestres
- Artista fallero y construcción de escenografías
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- Diseño y producción editorial
- Diseño y gestión de la producción gráfica
- Producción en industrias de artes gráficas
- Imagen
- Iluminación, captación y tratamiento de la imagen
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
- Realización de audiovisuales y espectáculos
- Video, *disc-jockey* y sonido
- Sonido en audiovisuales y espectáculos
- Sonido
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
- Conformación por modelado de metales y polímeros
- Programación de la producción en modelado de metales y polímeros
- Producción por fundición y pulvimetalurgia
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño en fabricación mecánica
- Instalación y amueblamiento
- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble
- Diseño y amueblamiento
- Carpintería y mueble
- Producción de madera y mueble
- Instalaciones frigoríficas y de climatización
- Instalaciones de producción de calor
- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos
- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- Redes y estaciones de tratamiento de aguas
- Gestión de aguas
- Carrocería

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>





- Electromecánica de maquinaria
- Electromecánica de vehículos automóviles
- Automoción
- Piedra natural
- Excavaciones y sondeos
- Mantenimiento aeromecánico
- Eficiencia energética y energía solar térmica

1<sup>er</sup> curso: 14.094,04 euros

2<sup>o</sup> curso: 15.637,07 euros

### Grupo 9

- Cultivos acuícolas
- Acuicultura
- Producción acuícola
- Vitivinicultura
- Preimpresión digital
- Preimpresión en artes gráficas
- Postimpresión y acabados gráficos
- Impresión gráfica
- Joyería
- Mecanización
- Soldadura y calderería
- Construcciones metálicas
- Procesos de calidad en la industria alimentaria
- Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
- Mantenimiento electromecánico
- Mantenimiento de material rodando ferroviario
- Mantenimiento ferroviario
- Mecatrónica industrial
- Mantenimiento de equipos industriales
- Fabricación de productos cerámicos
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos

1<sup>er</sup> curso: 16.302,89 euros

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/153/1046936>





2º curso: 17.481,58 euros

## 8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

### A. Gastos de personal docente

#### Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.584,96 euros

Trienio: 37,97 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 725,04 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo cursos de la ESO: 116,48 euros

#### Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.684,44 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 725,41 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 56,93 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 72,61 euros

#### Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 1.861,24 euros

Trienio: 47,87 euros

Sexenio: 66,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 697,23 euros

Complemento de insularidad de Mallorca: 79,03 euros

Complemento de insularidad de otras islas: 89,48 euros

#### Cargos directivos

Complemento de dirección: 331,96 euros

Complemento de jefe de estudios: 284,10 euros

Trienio de dirección: 15,47 euros

Trienio de jefe de estudios: 13,29 euros

### B. Otros gastos (1º y 2º curso)

#### Módulos anuales por unidad





- Servicios administrativos: 9.667,03 euros
- Agrojardinería y composiciones florales: 10.264,37 euros
- Actividades agropecuarias: 10.264,37 euros
- Aprovechamientos forestales: 10.264,37 euros
- Artes gráficas: 11.824,56 euros
- Servicios comerciales: 9.667,03 euros
- Reforma y mantenimiento de edificios: 10.264,37 euros
- Electricidad y electrónica: 10.264,37 euros
- Fabricación y montaje: 12.669,18 euros
- Cocina y restauración: 10.264,37 euros
- Alojamiento y lavandería: 9.622,84 euros
- Peluquería y estética: 9.129,96 euros
- Industrias alimentarias: 9.129,96 euros
- Informática y comunicaciones: 11.547,41 euros
- Informática de oficinas: 11.547,41 euros
- Actividades de panadería y pastelería: 10.264,37 euros
- Carpintería y mueble: 11.149,16 euros
- Actividades pesqueras: 12.669,18 euros
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas: 10.264,37 euros
- Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel: 9.129,96 euros
- Fabricación de elementos metálicos: 11.149,16 euros
- Tapicería y cortinaje: 9.129,96 euros
- Actividades domésticas y limpieza de edificios: 10.264,37 euros
- Mantenimiento de vehículos: 11.149,16 euros
- Mantenimiento de viviendas: 10.264,37 euros
- Vidriería y alfarería: 12.669,18 euros
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo: 11.149,16 euros
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas: 9.129,96 euros

## 9. OTROS

### Gastos variables, incluidas las cargas sociales

- Sustituciones por incapacidad temporal: 1.800.000,00 euros

